



**HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**

RESOLUCION No. 0228 de octubre 08 de 2007

Por medio de la cual se ordena a la Subgerencia Administrativa y Financiera proceder con la venta directa de equipos de computo, y otros elementos de consumo y devolutivos declarados inservibles y / u obsoletos.

**EL GERENTE DEL HOSPITAL LA VICTORIA III NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL
ESTADO**

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el Acuerdo 17 de 1997 del Concejo de Bogotá D. C. y

CONSIDERANDO:

- Que mediante Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital, expedida por la Secretaria de Hacienda Distrital y la Dirección Distrital de Contabilidad, la cual en su capítulo V numeral 5.6 reglamentó y fijó el procedimiento para dar de baja inventarios, bienes muebles obsoletos y / o inservibles, indicando las razones de la misma y el destino final que se les debe dar.
- Que en acta de reunión del Comité de Inventarios No. 003 del 20 de septiembre de 2007, se revisaron los conceptos técnicos de equipos de computo y otros elementos y se recomendó darlos de baja a través de venta directa, una vez surtido el proceso de invitación a cotizar y análisis de ofertas.
- Que los elementos que se encuentran en los sitios señalados son inservibles, en su gran mayoría por obsolescencia, daño total o parcial, razón por la cual su reparación o reconstrucción resultaría en extremo onerosa para la entidad y la relación costo - beneficio seria negativa.
- Que los elementos inspeccionados ya han cumplido su ciclo de vida útil y debido a su desgaste, obsolescencia, deterioro y mal estado físico originado por su uso, no le prestan ningún servicio a la entidad.

RESOLUCION No. 0228 de octubre 08 de 2007

Por medio del cual se autoriza y ordena la baja de equipos de computo y otros elementos de consumo y devolutivos declarados inservibles y / u obsoletos, cuyo destino final es la venta directa.

➤ Que por lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar a la Subgerencia Administrativa y Financiera dar de baja los bienes relacionados en el siguiente cuadro por considerarlos obsoletos, inservibles y / o innecesarios para el normal desarrollo de las actividades de la entidad. Dichos bienes en valor ajustado reflejan una cifra de NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS M/cte. (\$99.584.337,73).

D/C	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	CONCEPTO	PLACA	COSTO HISTORICO	VALOR AJUSTADO	DEPRECIACION
D	COMPUTADOR PORTATIL IBM THINKPAD 560 FAMILIA 2640 F HE CON FAX MODEM, MALETIN, SERIE M6847.	048	5599	5.193.891,91	5.193.891,91	0,00
D	COMPUTADOR ACER MATE PENTIUM 200 MMX CON MONITOR SERIE 917540204, CD ROM 24 X, TECLADO, MOUSE, CPU.	049	5604	4.710.575,19	4.710.575,19	0,00
D	CD-ROM LECTOESCRITOR EXTERNO 2.6 MITSUBISHI SEIRE AESSA652A7SS.	050	V99392	1.044.000,00	1.044.000,00	0,00
D	CD-ROM CYBER DRIVE INTERNO 24X.	050	V99391	354.020,54	354.020,54	354.020,54
D	HUB 24 PUERTOS BAY NETWORKS	051	V99396	500.000,00	500.000,00	0,00
D	HUB 24 PUERTOS BAY NETWORKS	051	V99405	500.000,00	500.000,00	0,00
D	UPS ENERGEX 1250 XL.	052	V99398	1.048.438,09	1.048.438,09	0,00
D	UPS	052	167002073	748.564,75	1.269.294,73	1.269.294,73
D	SCANNER HEWLETT PACKARD SERIE SG64H12015	053	167002310	2.378.480,40	2.378.480,40	0,00
D	SERVIDOR HEWLETT PACKARD 200MHZ, TPM=2750(1)/40200(2), 512KB, CACHE POR PROCESADOR, 128 RAM ECC, MONITOR SMX74640762, CD-ROM 12X 24GB DDS 3/DAT. TAPE DISCOS DUROS HOT SWAP ULTRA SCSI, 16GB FISICOS (4X4), 12GB DATOS RAID 5 S AB33 No. 860100182.	054	V99389	35.933.011,00	35.933.011,00	0,00
D	MICROCOMPUTADOR	059	167002327	1.862.000,00	3.157.277,70	3.157.277,70

RESOLUCION No. 0228 de octubre 08 de 2007

Por medio del cual se autoriza y ordena la baja de equipos de computo y otros elementos de consumo y devolutivos declarados inservibles y / u obsoletos, cuyo destino final es la venta directa.

D	SERVIDOR DE TERMINALES 16 PUERTO (COMPUTACION) COMP. 1778 OCT. 18/00	060	V99022	3.660.881,00	3.698.345,53	3.698.345,53
D	SERVIDOR DE TERMINALES DE 16 PUERTOS C/U SERIES 2610324,261306, 2610312. COMP.973 SEPT.15.97. PLACA 167002	060	V99053	3.103.000,00	4.359.691,51	4.359.691,51
D	COMPUTADOR	061	7304	2.013.760,00	3.414.607,70	3.414.607,70
D	COMPUTADOR	061	167002138	2.013.760,00	3.414.607,70	3.414.607,70
D	COMPUTADOR	061	167002066	1.705.200,00	2.684.964,35	2.684.964,35
D	PANTALLA DE CRISTAL CON CONTROL REMOTO, CABLES Y ADAPTADOR	062	167002041	5.996.400,00	10.167.722,86	10.167.722,86
D	MONITOR ERGO1600	063	167002151	3.262.105,60	5.136.428,12	5.136.428,12
C	MONITOR SAMTRON	064	A9601061611	0,00	63.363,00	63.363,00
C	RETROPROYECTOR	065	3127	0,00	155.265,00	155.265,00
D	BETAMAX	066	167001035	217.800,00	232.915,46	232.915,46
C	BETAMAX MARCA SONY VIR No 0027917-00227918 PLACA 167001017	066	167001017	148.943,24	159.279,99	159.279,99
C	BETAMAX	066	167001041	180.000,00	192.492,11	192.492,11
D	ESTACIÓN DE DICTADO CON AURICULAR LAMIER	067	5742	450.000,00	450.000,00	450.000,00
C	TELEVISOR 19"	068	5053	107.000,00	36.116,00	36.116,00
C	TELÉFONO DE DISCO	069	29	2.940,00	690,00	690,00
C	TELÉFONO DE DISCO COLOR NARANJA	069	98	3.116,40	690,00	690,00
C	TELÉFONO DE DISCO COLOR BEYGE	069	687	2.940,00	690,00	690,00
C	TELÉFONO DE DISCO COLOR GRIS	069	965	2.940,00	690,00	690,00
C	INTERCOMUNICADOR	069	1571	3.116,00	0,00	0,00
C	TELEFONO DE DISCO COLOR GRIS	069	3057	3.116,00	690,00	690,00
C	TELEFONO PANASONIC	069	6918	55.680,00	55.680,00	55.680,00
C	PROYECTOR DIAPOSITIVAS	070	5417	29.758,52	741.150,00	741.150,00
C	PROYECTOR DE ACETATOS	071	7053	0,00	201.758,00	201.758,00
C	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS UNIVERSIDAD EL BOSQUE	072	15309	0,00	741.150,00	741.150,00
C	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS UNIVERSIDAD MILITAR	073		0,00	741.150,00	741.150,00
C	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS UNIVERSIDAD SAN MARTIN	074		0,00	741.150,00	741.150,00
D	PROYECTOR DE DIAPOSITIVAS DE CARRUSEL	075	167001003	627.000,00	670.514,19	670.514,19
D	RETROPROYECTOR DE ACETATOS	076	167001006	319.200,00	341.352,68	341.352,68
D	PROYECTOR MINOLTA TRUIYSUON CON LASER POINTER	077	167001019	1.472.310,00	2.496.504,58	2.496.504,58



RESOLUCION No. 0228 de octubre 08 de 2007

Por medio del cual se autoriza y ordena la baja de equipos de computo y otros elementos de consumo y devolutivos declarados inservibles y / u obsoletos, cuyo destino final es la venta directa.

D	PROYECTOR DIAPOSITIVAS KODAK 5600, COMP. 345 ABR. 23.97 ACT. 029 AG. 26.97 PLACA 167001039	078	167001039	725.000,00	753.612,32	753.612,32
D	RETROPROYECTOR DE ACETATOS ELKY 3660	079	167001040	417.600,00	455.596,83	455.596,83
C	TELEVISOR 21 "	080	3845	62.133,00	52.445,00	52.445,00
D	T.V. A COLOR DE 20P KBNDK OK CRX	081	6937	317.900,00	339.962,46	339.962,46
D	TELEVISOR A COLOR ZENITH SAM 2953	082	167001016	648.696,48	693.716,42	693.716,42
D	TELEVISOR MARCA SONY DE 20" NTC A COLOR No 2020765 PLACA No 27919 CONTROL REMOTO PLACA 167001010	083	167001010	280.864,21	300.356,36	300.356,36
	TOTAL			82.106.142,33	99.584.337,73	48.275.941,14
	DIFERENCIA 51,308,396,59					

ARTICULO SEGUNDO: Con base en el concepto de obsolescencia y / o inservibilidad y la decisión del Comité de Inventarios; se autoriza al contador del Hospital a reflejar en la contabilidad financiera la realidad económica de los bienes; procediendo de acuerdo con lo establecido por el Contador General de la Nación en el Plan General de Contabilidad Pública, código interno 1363; numeral 2.2.4.6.3 del Manual Instructivo; emitido según Resolución No. 400 de diciembre de 2000; en lo relativo a la aplicación de la depreciación, agotamiento, amortización y provisión de los bienes a ser dados de baja; dado su estado de obsolescencia y deterioro originado por su uso y cumplimiento de su ciclo de vida útil.

ARTICULO TERCERO: Proceder a la venta de los bienes declarados obsoletos y/o inservibles a través del mecanismo de venta directa, de acuerdo con el procedimiento estipulado en el numeral 5.6.4 de la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001.

ARTICULO CUARTO: Efectuar la entrega de los bienes obsoletos y / o inservibles vendidos en Venta Directa, perfeccionando dicho Acto mediante Acta firmada por el Subgerente Administrativo y Financiero o delegado, el jefe de la Oficina de Gestión Pública y Autocontrol o delegado y el responsable de inventarios del HOSPITAL LA VICTORIA III Nivel E. S. E. y por quién recibe como comprador o apoderado de este.

ARTICULO QUINTO: Los recursos provenientes por concepto de la venta de los Bienes deberán ingresar a la Tesorería de la entidad y su recaudo se efectuará de acuerdo con los procedimientos establecidos.



RESOLUCION No. 0228 de octubre 08 de 2007

Por medio del cual se autoriza y ordena la baja de equipos de computo y otros elementos de consumo y devolutivos declarados inservibles y / u obsoletos, cuyo destino final es la venta directa.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, de la cual debe remitirse copia a los grupos de Almacén, Contabilidad y Oficina de Gestión Pública y Autocontrol.

CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los

LUIS GERARDO CANO VILLATE
GERENTE

Revisó Dra. ALBA LUCIA USA MORENO Jefe Oficina Jurídica

Vo. Bo. Dr. RUBY LILIANA CABRERA CALDERON Subgerente Administrativo y Financiero (e)

Elaboró: Albert Contreras